

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

453 *Resolución de 3 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, para la estabilización del empleo temporal, del Cuerpo de Delineantes.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de la Subsecretaría del extinto Ministerio de Hacienda y Función Pública, fue convocado proceso selectivo, para la estabilización del empleo temporal, en el Cuerpo de Delineantes.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 12 de diciembre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 15), de la Subsecretaría del extinto Ministerio de Hacienda y Función Pública, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas en el referido proceso selectivo.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Hacienda, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, para la estabilización del empleo temporal, en el cuerpo de Delineantes, a la persona aspirante aprobada que se relaciona en el anexo de esta resolución, con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir de la publicación del nombramiento, que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con el artículo 114.12 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en

los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 3 de enero de 2024.–La Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO

Cuerpo o escala: C. Delineantes

Turno: Estabilización

NOPS	Doc. iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO.AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.	Nivel C.D.	C. específico
1	4305	Gispert Miquel, Marta.	Ministerio de Hacienda y Función Pública.	Delegaciones de Economía y Hacienda.	Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Girona. Gerencia Territorial.	Girona.	Girona.	Jefe/Jefa de Negociado de Delineación y Cartografía Informatizada N18	3255277	18	5171,18

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Doc. iden.: Documento identificativo | Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino | C. específico: Complemento específico | S.G.: Subdirección General | Código PT: Código del puesto de trabajo.